



**SESIÓN N°8, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EXSUBSECRETARIO MONSALVE, [\(CEI 62\)](#), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 13 DE ENERO DE 2025. SE ABRE A LAS 10:30 HORAS, VALPARISO.**

---

### **SUMARIO.**

Esta sesión, a realizarse en SANTIAGO, tiene por objeto recibir a las siguientes personas, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, junto a la Jefa del Departamento de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, señora Paloma Galaz.
- El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto al Jefe (S) de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Juan Carlos Bustos Méndez.
- El Jefe Unidad de Gestión de Conflictos de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, señor Camilo Araneda
- El funcionario de Seguimiento y Control de la Gestión Estratégica y Planificación de la Subsecretaría del Interior, señor Ricardo Lillo Opazo.
- La abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.

**Resultados: Se recibió la exposición de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, y del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto al Jefe (S) de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Juan Carlos Bustos Méndez.**

- La exposición de los otros invitados será recibida en sesión de mañana martes 14.

### **ASISTENCIA.**

Preside su titular, el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras Daniella Cicardini, Sofía Cid, Carla Morales, Camila Musante, Gloria Naveillán, Joanna Pérez, Alejandra



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5A4FC9478AB9E0EC

Placencia, Carolina Tello y Flor Weisse, y los diputados señores Álvaro Carter, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino y Miguel Mellado.

Además, asisten, los diputados señores Raúl Leiva y Leonardo Soto, y las diputadas señoras Marisela Santibáñez, Consuelo Veloso y Gael Yeomans.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren las siguientes autoridades: La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, junto a la Jefa del Departamento de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, señora Paloma Galaz; el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto al Jefe (S) de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Juan Carlos Bustos Méndez; el Jefe Unidad de Gestión de Conflictos de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, señor Camilo Araneda; el funcionario de Seguimiento y Control de la Gestión Estratégica y Planificación de la Subsecretaría del Interior, señor Ricardo Lillo Opazo, la abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.

### **CUENTA.**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Jefe Nacional de Gestión estratégica de la PDI, Prefecto Inspector, señor Erick Menay que responde el nuestro, N°75, sobre el itinerario exacto del exsubsecretario Monsalve en su viaje a la Región del Biobío, el 17 de octubre de 2024, y remite información sobre la bitácora del vehículo empleado para su desplazamiento.

**Se puso a disposición de las y los señores diputados.**

2.- Confirmaciones para la sesión de hoy de las siguientes personas:

- La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana (vía correo)
- El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto al Jefe (S) de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Juan Carlos Bustos Méndez. (vía correo)
- El Jefe Unidad de Gestión de Conflictos de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, señor Camilo Araneda. (vía telefónica)
- El funcionario de Seguimiento y Control de la Gestión Estratégica y Planificación de la Subsecretaría del Interior, señor Ricardo Lillo Opazo. (vía telefónica)
- La abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo. (vía telefónica)

**Se tuvo presente las confirmaciones.**

3.- Oficio N°01172025 del Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Marcó, mediante el cual respecto a oficio N°46 de esta Comisión, sobre gastos reservados, indicó que dicha información la entregó al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por oficio N°010.

**Se puso a disposición de las y los señores diputados.**

### **ACUERDOS.**

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar oficios dirigidos al Presidente de la República N°20 de fecha 2 de diciembre

del año 2024; al señor Manuel Monsalve Benavides N°36, por intermedio de Gendarmería de Chile con y oficio N°35 de fecha 9 de diciembre de 2024, y al señor Gabriel De la Fuente N°27 de fecha 17 de diciembre de 2024, todos remitidos con el objeto de solicitarles, si lo tienen a bien, se sirvan responder un cuestionario de consultas, vinculadas a la materia que aborda esta instancia investigadora.

2.- Oficio en materia a formular por la diputada señora Carla Morales.

### **ORDEN DEL DÍA.**

**Se recibió la exposición de las siguientes personas citadas:**

**1. - El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna.**

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

La diputada señora Gloria Naveillán.  
 La diputada señora Sofía Cid.  
 La diputada señora Carolina Tello.  
 La diputada señora Carla Morales.  
 El diputado señor Raúl Leiva.  
 El diputado señor Miguel Mellado.  
 La diputada señora Camila Musante.  
 La diputada señora Alejandra Placencia.

**2. - La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana.**

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

La diputada señora Sofía Cid.  
 La diputada señora Carla Morales.  
 La diputada señora Camila Musante.  
 La diputada señora Gloria Naveillán.  
 La diputada señora Alejandra Placencia.  
 La diputada señora Flor Weisse.  
 El diputado señor Miguel Mellado.

Por falta de tiempo, la comisión acordó recibir, en sesión especial de mañana martes 14, la exposición de las siguientes personas:

- El Jefe Unidad de Gestión de Conflictos de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, señor Camilo Araneda
- El funcionario de Seguimiento y Control de la Gestión Estratégica y Planificación de la Subsecretaría del Interior, señor Ricardo Lillo Opazo.
- La abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DE AUTORIDADES  
 Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA  
 EL EXSUBSECRETARIO MANUEL MONSALVE**

Sesión 8ª, celebrada en lunes 13 de enero de 2025,  
 de 10:30 a 12:30 horas.

Preside el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Sofía Cid, Carla Morales, Camila Musante, Gloria Naveillan, Joanna Pérez, Alejandra Placencia, Marisela Santibáñez, Carolina Tello, Consuelo Veloso, Flor Weisse y Gael Yeomans, y los diputados señores Álvaro Carter, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Raúl Leiva y Leonardo Soto.

Concurren, en calidad de citados, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana; la jefa del Departamento de Reformas Legales, señora Paloma Galaz; el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, y el jefe subrogante de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Juan Carlos Bustos Méndez.

Asimismo, asisten el jefe de la Unidad de Gestión de Conflictos de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Camilo Araneda; el funcionario de Seguimiento y Control de la Gestión Estratégica y Planificación de la Subsecretaría del Interior, señor Ricardo Lillo, y la abogada asesora del gabinete del subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.

#### TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señora **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, buenos días a todos y a todas.

En relación con la Cuenta, el Secretario acaba de mencionar algunas personas, funcionarios y funcionarias públicas, que están citados para las sesiones del día de hoy y el día de mañana, lunes 13 y martes 14, que entiendo que son compañeros y compañeras de trabajo de la víctima y funcionarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y me parece que la única relación que tienen con el delito penal que se está investigando, de violación y abuso sexual, fue recibir el relato de la

víctima y ofrecerle contención.

Por lo tanto, me parece que esa situación no puede ser objeto de esta comisión especial investigadora, porque no se trata de hechos o de actos de gobierno que realizaron esos funcionarios y esas funcionarias, sino que fueron personas cercanas a la víctima que recibieron un relato o testimonio para llevar adelante su contención, su proceso.

En consecuencia, pido que se reconsidere esta situación, pues me parece que excede el objeto de esta comisión; ello, a efecto de no exponer a esas personas que nada tienen que ver en este tema, ya que solamente fueron compañeros de trabajo de la víctima que recibieron un relato.

Solicito lo anterior, respetuosamente, señor Presidente.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, diputada, pero aclaro que no estamos en contra de la víctima ni nada de eso. No estamos abocados a temas judiciales, lo que estamos revisando son los actos de gobierno. En este caso, ellos forman parte o tienen relación con esos actos de gobierno.

Si no alcanzamos hoy, obviamente mañana estarán citados a las 19.30 horas.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva, sobre la Cuenta.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, sobre el punto, salvo su mejor parecer, quiero reiterar y complementar lo planteado por la diputada María Francisca Bello respecto de que, efectivamente, el Código Procesal Penal establece el secreto y reserva de las diligencias de una investigación, y el testimonio que esos funcionarios públicos han entregado, en primer lugar, a la fiscalía a través de las policías, o alguno de los detalles que eventualmente se les puedan requerir o solicitar, podrían poner en riesgo una investigación que es sumamente delicada; eventualmente -y lo coloco en ese tono, señor Presidente, para que lo pondere debidamente conforme a su experiencia-, también podría poner en riesgo las declaraciones y el éxito de la investigación.

En segundo lugar, tengo una opinión disímil. Sin perjuicio de no ser parte de esta comisión, opino que claramente los funcionarios de gobierno deben ser citados para expresar su participación en actos de gobierno.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Así es.

El señor **LEIVA**.- Difiero de usted, señor Presidente, por cuanto el hecho de recibir el testimonio de una víctima en un delito supercomplejo no constituye en caso alguno un acto de gobierno, sino una circunstancia confidencial y compleja que, insisto, podría incidir en el resultado de una investigación.

Solo eso.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, sobre el punto. Doy la bienvenida a los invitados.

La verdad es que me parece que los argumentos que se han esgrimido para objetar la lista de invitados no tienen ningún sentido, porque no estamos invitando a la víctima, sino a personas que trabajaban en el gobierno para saber cuál fue efectivamente el curso de los hechos, las ayudas que se recibieron, las que no se recibieron; los apoyos que se recibieron y los que no se recibieron por parte del gobierno, como actos de gobierno.

Por lo tanto, de las personas que estamos invitando, si bien muchas de ellas han renunciado al gobierno o bien el propio gobierno puso término a sus contratos, lo que nos interesa saber es lo que pasó mientras estaban actuando como miembros del gobierno, y desde ese punto de vista, la lista de invitados sí tiene todo el sentido del mundo, porque la única manera de esclarecer cuáles han sido las acciones del gobierno durante el período de tiempo en que sucedieron los hechos es sabiendo la versión de quienes trabajaban en el gobierno en ese minuto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Por último, tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, comparto las observaciones que han hecho algunos colegas sobre las implicancias y consecuencias que puede tener la declaración de las personas legalmente citadas, pero que no cumplen labores de dirección o responsabilidad mayor dentro de la subsecretaría, las cuales han sido citadas solo haber conversado con la víctima con posterioridad a los hechos.

El riesgo de revictimización es bien claro, señor Presidente; es decir, que a través de los testimonios que van a ser transmitidos a todo el país, la víctima vuelva a pasar por una situación traumática, emocionalmente difícil, que podría gatillar incluso procesos emocionales fuertes en un contexto donde ella, por lo menos de acuerdo a lo que ha dicho la prensa, tiene mucha fragilidad, a tal punto que, según entiendo, hace dos o tres semanas ingresó a urgencias por temas de este tipo.

El hecho de que se cite a personas que escucharon el testimonio de la víctima, que pudieran ser forzadas a relatarlo de cara a todo el país, sin duda, puede tener consecuencias insospechadas, fuera de la expectativa probablemente que tenemos todos; son consecuencias lógicas

cuando hay víctimas o presuntas víctimas de delitos sexuales.

Como gobierno y como Congreso Nacional hemos dictado muchas leyes para evitar la revictimización en estos casos, ya sean menores o mayores de edad y hoy estamos a punto de poner en riesgo precisamente esa situación, en un contexto donde ya existe una fragilidad emocional muy grande.

Señor Presidente, pido, en lo posible, su prudencia, por favor; ojalá no entreguen sus testimonios, salvo respecto de algo que no tenga que ver nada con esa situación, porque las consecuencias que deriven de eso van a recaer en esta comisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias. Eso será ponderado, señor diputado, y obviamente, las preguntas que se formulen deben tener relación con los actos de gobierno, más que con temas personales.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, recién llegó un oficio, que incorporamos a la Cuenta. Se trata del oficio N° 011-7225 del director nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Marcó, mediante el cual indica, respecto del oficio N° 46 de esta comisión sobre gastos reservados, que dicha información fue entregada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Doy la bienvenida al director general de la Policía de Investigaciones, señor Eduardo Cerna, quien asiste acompañado del jefe de Inteligencia subrogante, señor Juan Carlos Bustos. Entiendo que ustedes ya saben por qué razón los citamos nuevamente.

Le otorgaré el tiempo necesario para que pueda expresarse y, posteriormente, les pido a las diputadas y los diputados que levanten la mano si tienen preguntas, sino lo dejamos en libertad de acción.

Tiene la palabra, señor director.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, buenos días. Gracias a todos los presentes, los saludo con especial afecto.

Haré una pequeña introducción que traje escrita para acotarme a los tiempos.

Buenos días a todos, agradezco la oportunidad para aclarar los trascendidos expuestos por los medios de prensa.

Inicio mi exposición señalando que no ha desaparecido, destruido ni borrado registro alguno. Las imágenes están en poder del Ministerio Público.

Como he expuesto, las acciones de inteligencia se realizan para recuperar información, para luego analizarla, procesarla y

transformarla en un producto útil para la toma de decisiones.

La información no útil no se considera o es desestimada. En cambio, las indagaciones realizadas en razón de una investigación dispuesta por el Ministerio Público, tienen por finalidad recopilar indicios, registros, evidencias, testimonios y/o medios de prueba con un estándar probatorio definido y necesario para acreditar o descartar un hecho punible y entregar los elementos pertinentes para la adecuada construcción de la acusación por parte del persecutor penal.

Con esta explicación debemos entender que aquí confluyen dos ámbitos de actuaciones. Las primeras, que se hicieron en el marco de inteligencia, y las segundas, realizadas por detectives de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Metropolitana, a través de la investigación de violación y abuso sexual dirigida por el Ministerio Público.

En ese sentido, sostengo que estos dos tipos de actuaciones tienen un marco regulatorio distinto. Para el caso de realizadas por personal de inteligencia, se centran en levantar y procesar información útil para la toma de decisiones, y para la sede penal, dirigida por el Ministerio Público, se busca certeza procesal para la persecución penal.

Ahora bien, en cuanto al informe policial mencionado en la nota de prensa publicado por el diario La Tercera el miércoles 8 de enero del 2025, que alude a la actuaciones realizada durante la primera semana, después de la denuncia en contra del exsubsecretario del Interior, por personal de la Brigada de Delitos Sexuales Metropolitana, relativas a la recopilación de registros de las cámaras de seguridad, del cuartel general de la PDI, del domingo 22 de septiembre. Se indicó que, respecto de la cámara ubicada en la intersección de General Mackenna con Amunátegui, no existía ese día, pero que había sido copiado por personal de contrainteligencia previo a la denuncia.

En otro párrafo de la nota de prensa se puntualiza que, en la revisión de un disco duro aportado al personal de inteligencia del Ministerio Público, el registro de la cámara, ubicada en General Mackenna con Amunátegui, no fue encontrado en dicho dispositivo de almacenamiento. Eso es la nota.

En ese sentido, debo señalar que en las actuaciones del personal de inteligencia anteriores a la denuncia se recopiló información en razón de la verificación de un supuesto atentado al ex subsecretario del Interior y Seguridad Pública, y la reconstrucción de sus desplazamientos durante algunas horas. Con ello, de toda la información recopilada, se consideró solo la que era útil a este objetivo.

En razón de lo anterior, es necesario precisar que el informe policial de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Metropolitana no

contiene el testimonio de los oficiales de inteligencia, ya que estos lo hicieron directamente ante el Ministerio Público, donde se explicaron las actuaciones realizadas, la información recopilada considerada útil para el proceso de inteligencia, y que fue entregada al Ministerio Público por la exjefa nacional de Inteligencia Policial a través del dispositivo antes mencionado.

En relación con eso, el portal Emol, el 27 de noviembre de 2024, difundió la segunda declaración prestada por la exjefa nacional de Inteligencia Policial ante el Ministerio Público, donde, en lo pertinente, ella puntualizó que el levantamiento de imágenes del video del cuartel general se realizó por el personal de su dependencia aunque no tuvo ningún resultado, debido a que apuntaban hacia el edificio institucional. En definitiva, estas imágenes no fueron de utilidad, y añadió que el 21 de octubre el jefe de contrainteligencia le entregó un disco duro con las imágenes útiles, en razón del supuesto atentado que, a su vez, ella entregó al Ministerio Público.

Ahora bien, la publicación del diario La Tercera del 8 de enero de este año respecto del informe policial de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, en lo pertinente, consignó que no existía registro en la cámara del cuartel general, ubicada en General Mackenna con Amunátegui, situación desconocida hasta este momento por terceros ajenos al proceso investigativo llevado por oficiales de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Metropolitana, en razón de la debida reserva y discreción con que deben materializarse las actuaciones policiales dirigidas por el Ministerio Público, ya que es importante recordar que la indagatoria era reservada.

Atendida la difusión de esta nota de prensa, el jefe nacional de Inteligencia Policial titular, que me acompaña, me informó que personal de la Brigada de Contrainteligencia realizó una búsqueda en los registros no considerados útiles en el proceso de inteligencia, verificando así que el oficial que levantó el duplicado de las imágenes encontró el soporte y recuperó el archivo, lo que fue comunicado al Ministerio Público, y el viernes 10 fue entregado el citado soporte, el archivo, contra el testimonio de los oficiales de inteligencia. Es decir, todas las imágenes obtenidas y levantadas en las actuaciones de inteligencia útiles están en poder del Ministerio Público, incluso esta, que no aportaba antecedentes respecto de la indagatoria que se estaba realizando, como ya lo había señalado la ex jefa nacional de Inteligencia Policial y publicado en Emol el 17 de noviembre; es decir, esta información era pública un mes antes del reportaje de La Tercera. Con todo lo anterior, puedo indicar que las imágenes no se perdieron ni se borraron.

En relación con las imágenes de las cámaras de seguridad del cuartel general de la PDI, debo señalar que el DVR, que es el soporte de almacenamiento donde se almacenan las mismas, en el caso nuestro tiene un período de almacenamiento que puede llegar hasta los 30 días, y luego de este se sobrescribe, debido a la naturaleza propia del proceso de grabación continua y de la capacidad de almacenamiento. En resumen, la grabación y la sobrescritura es un proceso automático para asegurar que el proceso continúe sin interrupciones cuando el disco alcance su capacidad máxima.

Con todo lo anterior, afirmo categóricamente que no se han borrado ni extraviado imágenes y la reescritura es un proceso normal de almacenamiento y autorregistro del DVR respectivo. No hay ningún argumento ni información que avale, como se ha dicho, que el personal de la institución haya transgredido la ley, pero obviamente, bajo la lógica de la mejora continua, todos los procesos deben revisarse e ir actualizándose conforme con los nuevos marcos legales y tecnologías.

En mi rol de director general de la Policía de Investigaciones de Chile, reafirmo y recalco que la PDI trabaja de manera profesional, transparente, con probidad y con estricto apego a los principios y valores, más allá de las personas involucradas en estos hechos.

Eso es, señor presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, director.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Por su intermedio, señor Presidente, voy a hacer preguntas cortas al director.

En primer lugar, usted habla de eventual atentado al exsubsecretario del Interior. Es primera vez que escuchamos eso, porque los argumentos que sostuvo el exsubsecretario Monsalve para pedir la intervención de los equipos de inteligencia de la PDI, según lo que se ha sabido en todas partes, fueron eventuales extorsiones.

Me llama profundamente la atención que usted, director, por su intermedio, señor Presidente, mencione acá la expresión "posible atentado", porque eso para nosotros es una novedad. Me gustaría que explicara un poquito por qué usted habla de atentado. Eso es lo primero.

En segundo lugar, dado el hecho de que permanentemente ha habido problemas con las grabaciones de la PDI, con las grabaciones que ustedes guardan para ser usadas por el Ministerio Público, este no es el primer caso, yo sugeriría humildemente que aumenten la capacidad de los DVR y que perfeccionen la forma de guardar la información, porque efectivamente este no es el primer caso.

Acá las dudas persisten a pesar de lo que usted dice, director, por su intermedio, señor Presidente, porque efectivamente usted hoy nos

viene a aclarar esto, pero pasó una semana en que esta información estuvo en prensa y nadie salió a aclararla. Eso es raro.

Reitero nuevamente, no es el primer caso. Por ejemplo, tenemos el caso Jadue, que en el caso luminarias también se perdieron grabaciones. Entonces, yo sugeriría que ustedes partieran revisando cómo resguardan las pruebas, porque aparentemente ahí hay un problema.

Y en tercer lugar, señor Presidente, le quiero solicitar que en el informe final de la comisión queden absolutamente registradas todas las dudas que tenemos de la actuación de Inteligencia Policial de la PDI, no solo en base a lo que estamos escuchando sobre la grabación, sino específicamente respecto de lo que escuchamos la semana pasada, debido a que no hubo ninguna claridad sobre la información, donde quedaron más dudas que certezas; y la transparencia pedida por el Presidente Boric para este caso, en el caso de la PDI, no se ha cumplido.

Pido oficialmente que eso quede registrado en el informe final.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a quienes nos acompañan, a los invitados, a los colegas y a los medios de prensa.

Quiero consultar al director, por su intermedio, señor Presidente, específicamente si la PDI fue mal utilizada por el exsubsecretario Monsalve haciendo uso de las facultades que él tenía en ese entonces como subsecretario del Interior, porque la verdad es que ahora se suma esto de que podría haber sido un posible atentado contra él y que se revisaron algunos antecedentes.

Reitero, quiero saber si la Policía de Investigaciones fue mal utilizada por el exsubsecretario Monsalve abusando de su cargo.

Otra pregunta que entiendo que el director la contestó, tiene que ver con las imágenes que en el fondo no son útiles, entiendo que las entregaron hace poco, las entregaron el viernes, ¿no? Esta es la otra pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la PDI.

No me queda muy claro lo que pregunta la diputada Naveillan, porque lo que escuché y que mencionó acá el director es que no se ha perdido ninguna grabación -eso lo anoté textual-, y que esto responde a un proceso de reescritura que ocurre en todos los procedimientos.

Tratando de aprovechar aquello, me da la sensación de que con la pregunta que hizo la diputada Naveillan no queda claro lo que usted mencionó, director, por su intermedio, señor Presidente. Pido que eso se aclare.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, muy buenos días a todos.

Director, por su intermedio, señor Presidente, nada se hizo bajo la ley de inteligencia, de acuerdo con lo mismo que usted señala y que ha mencionado también en otras oportunidades, porque no hubo una operación de Inteligencia. En ese contexto, nada debe entenderse secreto o amparado en la ley de Inteligencia.

Al respecto, agradeceré que confirme si esas medidas intrusivas fueron realizadas acorde con la ley de Inteligencia y, de ser así, que nos haga llegar a la comisión, con carácter reservado o secreto, la copia de la resolución judicial que autoriza.

Que me responda o envíe la respuesta a través de un oficio.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, a mi juicio, las explicaciones que ha dado el director general dan cuenta de lo que efectivamente ocurrió.

Lamento que en función o sobre la base de un trascendido de prensa se genere el desarrollo de esta noticia y, más aún, que sea citado el propio director general y tenga que concurrir, en circunstancias de que vivimos tiempos complejos en materia de seguridad, y el tiempo, según entiendo, debiera ser mejor empleado.

No obstante, me gustaría que el director general nos pudiera aclarar lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, en función del principio de objetividad de una investigación judicial que lleva adelante un fiscal determinado por el Ministerio Público, y de que, ese principio de objetividad que desarrolla el fiscal, en tanto las policías, y particularmente la PDI, son adyuvantes y llevan a cabo las instrucciones de ese fiscal, deban atender también al principio de objetividad, en el entendido de que una de las líneas de defensa que ha planteado uno de los imputados es que eventualmente, al momento de los hechos que investiga el Ministerio Público por violación, hubiera sufrido o hubiera sido objeto de algún tipo de atentado al estar bajo los efectos de la

droga, según una línea de defensa que está establecida y que se debe investigar de igual manera.

Uno entendería que el concepto de atentado da cuenta de esa circunstancia por el principio de objetividad de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que también aplica a la Policía de Investigaciones, en que uno no solo tiene que investigar aquello que se imputa o que le atribuye responsabilidad a un reproche penal, sino también a aquel que lo absuelve. De eso da cuenta un principio orgánico constitucional, que es el principio de objetividad.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Director, quiero volver sobre un tema.

La PDI, institución a la que guardo un gran respeto, sobre todo por lo que hace en mi región, la de La Araucanía, es una policía civil, una policía reflexiva, ¿cierto? No es de línea de mando jerarquizada, como otras instituciones. Incluso, sus efectivos pueden negarse a cumplir una orden dada por el alto mando, pero deben hacerlo por escrito. Por eso considero que son reflexivos.

En este caso, al menos hay nueve oficiales de la PDI involucrados en las operaciones de la prefecta inspectora Vilches. Digo operaciones de la prefecta inspectora Vilches, porque no fue una operación de Inteligencia, pues no había un fiscal a cargo ni un ministro de corte que autorizara la operación; por ende, fueron operaciones autorizadas por la prefecta inspectora Vilches.

En consecuencia, cuando removieron de sus funciones a esos nueve o más oficiales de la PDI de otras operaciones, que eran importantes, para realizar esta operación, mi duda es si están todas las pruebas. Ello, porque las calificó la prefecta inspectora Vilches, quien distinguió si las pruebas servían o no, para luego evaluar si efectivamente servían para alguna prueba judicial.

Entonces, ¿cuántas pruebas más faltan de la operación que ella realizó?

Usted la despidió por falta de prudencia, al no pedir autorización a su jefa directa, la prefecta Peña, para hacer esta diligencia; al no pedir a algún juez o fiscal la orden para que efectivamente fuera una operación amparada por la ley de inteligencia; es decir, a todas luces, esta operación es ilegal.

Entonces, sobre esa base ilegal, ¿cómo quedan esos nueve hombres? Porque efectivamente ellos hicieron un acto de fe frente a la orden de su jefa, pudiendo negarse, por lo que también ellos hicieron algo ilegal.

¿Qué acciones va a tomar usted respecto de esos nueve hombres? Hablo

de nueve, porque pueden ser más.

Gracias.

Tiene la palabra el señor director general.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, desde nuestro nacimiento a la vida republicana con la ley de diciembre de 1932, promulgada por el entonces Presidente Arturo Alessandri Palma, ley que nos crea como Servicio de Investigación y Pasaporte, hemos sido una institución civil, pero jerarquizada.

En cuanto a si somos reflexivos, claro, no tenemos estructura militar, pero somos jerarquizados; es decir, la línea de mando se respeta. Obviamente, tenemos la posibilidad de representar si una orden está mal emitida; pero, reiterada esta orden, estamos obligados a cumplirla. Sin embargo, nos exime de responsabilidad, atendido que la autoridad de mayor graduación la reiteró ante nuestra observación, pero somos jerarquizados; es decir, no nos podemos negar ante una orden, pero sí podemos representarla, y si esta es reiterada, estamos obligados a cumplirla.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Por escrito.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí, por escrito. Eso es correcto.

Pero las órdenes verbales tienen tanto peso como las escritas. Todo depende de las circunstancias, el momento y la instancia en que se dé, pero somos jerarquizados por definición, por función y por formación, aunque seamos civiles; es decir, no tenemos una estructura militar, pero sí tenemos jerarquía.

Como lo planteé *in extenso* la vez anterior, el gran problema es el choque de dos mundos. La ley de Inteligencia no establece protocolos ni el estándar de verificación de la sede penal. Es más, en la ley de Inteligencia -con esto respondo la consulta de la diputada-, quien dispone la función del agente encubierto, recabar antecedentes es el jefe de Inteligencia, sin requerir ninguna orden judicial, porque las órdenes judiciales, de acuerdo con la ley de Inteligencia, son las que emite el ministro de corte designado para tal efecto, y normalmente son medidas intrusivas; es decir, interceptación de telecomunicaciones, no actuaciones. Es más, el agente encubierto lo decreta, lo dispone o autoriza, de acuerdo con la ley, el director de Inteligencia o los directores, porque en las Fuerzas Armadas son directores de Inteligencia, igual que en Carabineros. En nuestro caso, es jefe de Inteligencia.

Por eso, el choque de estos dos mundos y las pruebas de Inteligencia no las puedo usar en sede penal, porque la rigurosidad de la obtención

de la prueba es distinta. Lo más seguro es que un defensor penal, al llevar una prueba obtenida según los parámetros de la ley de Inteligencia, no las va a validar en sede penal.

Esa es la gran disputa de estos dos mundos, que la información obtenida por Inteligencia es indiciaria para la sede penal, y no evidencia, porque no tiene el protocolo, ni la rigurosidad, ni el estándar que pide la sede penal.

Por ejemplo, algunas medidas requieren ser autorizadas por el fiscal o el juez de garantía. En nuestro caso, no hay juez de garantía ni hay fiscal. Ese solo hecho, que el juez de garantía valida la legalidad del acto o la legalidad de la petición, no existe, y aunque la prueba se haya obtenido de manera transparente y clara, no fue según ese estándar. Ese es el gran choque entre los dos mundos, de Inteligencia y de sede penal.

Entonces, en este caso, el jefe o la jefa de Inteligencia puede disponer un montón de actuaciones.

Ahora, en los momentos previos se actuó amparado por esa ley. La actuación de Inteligencia está amparada de acuerdo con petición, porque incluso la Ley de Seguridad Interior del Estado establece que la autoridad policial y militar que no acate o dilate la instrucción de alguna autoridad de gobierno legítimamente establecida, comete delito. Así lo dispone la Ley de Seguridad Interior del Estado.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Pero Monsalve dijo que no le había dado las instrucciones de revisar las cámaras, ni de requisar, ni de nada.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Ahora voy a hablar de supuestos.

Es muy extraño, un fiscal tampoco lo hace, también se ha hablado en esta sesión de que el fiscal no le dijo a usted que diera dos pasos para cruzar la calle. Disculpe la expresión, pero intento ser gráfico.

No, el fiscal dice el qué, el cómo es de las policías, y la revisión de la legalidad del cómo está en la audiencia de legalidad de la detención, en las órdenes judiciales, pero los fiscales no nos dicen. Con la cantidad de drones que tenemos, si nos dijeran qué hacer en cada cosa y cómo hacerlo, creo que estaríamos tocando dos potestades profesionales muy distintas, porque los fiscales dirigen la investigación y las policías la ejecutan.

Entonces, el fiscal da respaldo legal, el sustento de derecho de las actuaciones que se solicitan, pero los fiscales siempre nos piden el qué hacer. Sobre el cómo, imagino que el exsubsecretario lo habría dicho. ¿Y por qué lo planteé en un primer relato cuando estuve acá? Él señala que no se acuerda, que con trago, y que teme por su seguridad,

porque puede ser víctima de un atentado. Esto lo dije en la Cámara, en la sesión a la que fui invitado al Congreso de Valparaíso, y lo reiteraré en la sesión pasada.

Eso es lo que él relata, es lo que le relató a la jefa de Inteligencia; de hecho, está en los dos testimonios de la jefa de Inteligencia que están en los medios de comunicación; uno, en el medio Bio-Bío -no recuerdo la fecha-, y el segundo en la plataforma Emol, que lo acabo de expresar en este testimonio.

Esas son las palabras que habría planteado él para justificar esta petición. Puede ser verdad o no, pero eso es lo que él argumentó para pedir la intervención de Inteligencia.

Entonces, esto surge desde ahí. Y, como lo he planteado, cuando aparece esta denuncia, esta investigación, porque la víctima hizo una denuncia a la Fiscalía directamente, chocan estos dos mundos.

Y estas supuestas actuaciones por un posible atentado a una autoridad de gobierno han perdido sustento, y por el hecho de que ya estaba en sede penal, prima, por sobre todo hecho, la sede penal. Esa es la que empieza a tomar relevancia. Y la otra, cae.

Por eso, pedí autorización para que la jefa de Inteligencia declarara todas sus actuaciones en la sede penal, y no las mantuviera en el secreto de Inteligencia, porque entiendo -y lo mantengo-, tomando conocimiento sobre la investigación, que se estaba llevando a cabo; eso es lo que tenía mayor preponderancia e importancia. Por eso pasan estos elementos, por eso se dice que no se borraron los videos; lo que sucede es que no se consideró esta otra lógica, porque Inteligencia no levanta evidencia. Lo que hace es reconstruir hechos para tomar decisiones. Ahora, en la sede penal, sí, porque todo lo que se levanta es evidencia.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero consultar sobre lo que acaba de exponer el señor director, y sobre cómo funciona, finalmente, la Policía de Investigaciones bajo esta estructura jerárquica.

Para ser muy claros y concretos, en el caso que nos convoca esta comisión especial investigadora, no hubiese existido ninguna hipótesis en donde los funcionarios de la Policía de Investigaciones, de acuerdo a lo que usted nos mencionó, hubiesen podido negarse a la ejecución de esta orden de revisión de las cámaras, en el caso que hubiese habido una insistencia por parte del superior. ¿Entendí correctamente, director? Me gustaría que nos pudiese confirmar si es así, para el caso que nos convoca en esta comisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la

diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, quisiera preguntarle al director si la jefa de Inteligencia, en el fondo, cumplió órdenes, ¿por qué se va de la institución? Porque si cumplió órdenes, y en su trabajo precisamente está el cumplir órdenes sin hacer muchas preguntas.

¿Por qué se va?

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, en el fondo, el argumento para sacarla de su cargo es falta de prudencia, pero lo que acá explica el director es que ella estaba cumpliendo exactamente el papel que le correspondía como jefa de Inteligencia.

Por lo tanto, si ella se enteró, al igual que todo el resto, el día lunes -no me acuerdo con precisión qué día fue- que había una investigación por una violación, etcétera, hasta antes de eso su actuación era bajo la "ley de Inteligencia". Y, de acuerdo a lo que explicó el director, bajo la "ley de Inteligencia", efectivamente, ella tenía que seguir las órdenes y no dar cuenta sobre esto.

Entonces, la imprudencia, de acuerdo a lo que el director manifiesta, es la que no entiendo dónde está.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra, señor Cerna.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, por su intermedio, no quiero ser irrespetuoso, pero creo que la sesión pasada hablé de forma extensa sobre por qué la llamé a retiro.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor director, pero hay un choque de realidades; o sea, si efectivamente usted dice que ella actuó bien en el tema de las imágenes, que los oficiales de la PDI también actuaron bien al recibir las órdenes de una autoridad como Manuel Monsalve, entonces, ella no debería haber salido.

Efectivamente, yo concuerdo con las colegas.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, solo quiero hacer presente a las y los colegas que efectivamente todo lo que dice relación respecto de la desvinculación o el retiro permanente de un funcionario de la institución fue debidamente fundamentado en sesiones anteriores por el director general de Investigaciones, de manera extraordinaria, a mi juicio, porque el objeto de esta comisión especial investigadora, en caso alguno, dice relación con una eventual desvinculación, cese o retiro de una funcionaria de la institución.

El director general ha señalado claramente -y así entiendo que ha

quedado manifiesto en toda la comisión- que la "ley de Inteligencia", que actualmente se tramita para mejorarla y perfeccionarla, distingue claramente de atribuciones que tiene la autoridad de manera directa y sin intervención o la autorización de un tribunal, en tanto, hay ciertas medidas que son intrusivas o técnicas especiales investigativas que sí requieren una autorización judicial, por lo mismo que planteaba el señor director general. Porque, primero, todas las funciones de fiscalización de temas de Inteligencia son reservados, y su análisis solo le corresponde a la comisión de esta misma Corporación, de control del sistema de Inteligencia del Estado. Esa reserva está hecha en nuestro propio Reglamento y en la "ley de Inteligencia".

Quiero hacer presente esa distinción, porque la inteligencia -y con esto termino, Presidente- solo tiene por objeto recabar información. Además, tiene que haber una separación nítida y clara entre lo que es una investigación judicial, con una instrucción de un fiscal de la "ley de Inteligencia", donde lo único que se espera, al igual que en las Fuerzas Armadas, es recabar información para tomar decisiones.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, lo que pasa es lo siguiente: lo que el director dijo -y creo que todos los que estamos aquí lo escuchamos- fue que había dos formas. Una, bajo la "ley de Inteligencia", donde incluso dijo que las pruebas podían no servir para sede judicial, producto de que no se requería de la orden de un juez o un fiscal para actuar. En este caso, bastaba con la orden verbal del jefe, que en ese entonces era el subsecretario del Interior, y otra cosa eran las actuaciones normales, que sí están ordenadas por un fiscal o por un juez que sirven para sede judicial.

Entonces, lo que nosotros entendemos, a la luz de lo que usted dice hoy, es que efectivamente la exdirectora de Inteligencia, actuando bajo la "ley de Inteligencia", hasta el momento en que se supo la denuncia de la violación, actuó sin necesidad de orden ni de un juez ni de un fiscal, sino que por la sola petición, dado un eventual atentado que iba a sufrir esta persona que tenía un cargo importante dentro del gobierno.

Dado lo que usted mismo ha dicho acá, cuesta entender por qué la directora es desvinculada, incluso antes de que nosotros pudiésemos citarla a esta comisión. Ella solamente ha podido declarar en la sede judicial, ante la Fiscalía. Ella no ha venido, porque no tenemos la posibilidad de citarla; solo tenemos la posibilidad de invitarla.

Por lo mismo, no deja de llamar la atención que, si usted aquí sostiene

que ella actuó bajo la "ley de Inteligencia", y que recién cuando se sabe la denuncia de violación chocan -en sus palabras- estos dos mundos, el mundo de la Inteligencia donde ella habitaba hasta ese entonces estaba actuando, de acuerdo a lo que usted ha descrito, como correspondía.

Por eso, se nos produce la duda.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Y también de los oficiales, porque si el mismo comportamiento va a ser con ellos..

*-La diputada **MUSANTE** (doña Camila) interviene sin micrófono.*

[...]

Sí, justamente lo que dijo la diputada Camila Musante.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, espero expresarme en una forma que me puedan entender.

Efectivamente, chocan los dos mundos; eso va a ser eterno, porque en el nuevo proyecto de ley también se hace esta separación. De hecho, ha sido un gran problema cómo traspasar la información, porque Inteligencia no usa la palabra evidencia. Eso solamente se hace en sede penal, porque incluso no la levantan, no hay cadena de custodia, no hay nada de eso. Por ende, es un mero registro.

En Inteligencia no podemos hablar de evidencia, porque si lo pasa a sede penal, cualquier defensor o cualquier fiscal no la va a aceptar, porque no está bajo el estándar que requiere una evidencia.

Es información que permite a la persona respectiva tomar una decisión, pero no para que se plasme como una evidencia palpable, un registro o cadena de custodia. No, es solo para que se tome una decisión en razón de un hecho puntual y específico.

Efectivamente, lo que usted plantea le choca a todo el mundo y su duda es entendible, pero creo que hay que precisar que se toma conocimiento de esto después de la audiencia de cautela de garantías. Hasta ese momento era bien exigua la información que había. Cuando se realiza la audiencia de cautela de garantías, se expone una cantidad de antecedentes que no manejábamos. Insisto y recalco que es posible que no estén de acuerdo con mi decisión, pero, efectivamente, en ese momento se tomó conocimiento de un montón de acciones y, como acabo de decir, los argumentos del exsubsecretario apuntaban a que no se trataba de un atentado que iba a sufrir; él señaló que pudo haber sido víctima de un atentado en ese lapso en que dijo que no se acordaba de nada. Ese era el supuesto.

Entonces, a la luz de hoy día tendríamos otra mirada, pero en ese instante... Y, como en toda instrucción, nunca se dice el cómo se hace, y, después de esa audiencia de cautela de garantías, nos enteramos de

cómo se pudiese haber ponderado distinto, y normalmente asociado a la víctima, y es ahí cuando tomé la decisión. Ahora, la podrán compartir o no; pero, siendo director, tengo la misma potestad que tenía el director anterior, cuando yo cumplí 30 años, cuando firma su renuncia y, sin expresión de causa, se cursa el retiro. En ese sentido, todas las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública tenemos la misma condición. Eso no es propio solamente de la Policía de investigaciones. Todos, a los 30 años, presentamos nuestro expediente de retiro sin fecha, y queda en poder de la máxima autoridad cursarla en cierta instancia.

Es cierto, y por su trayectoria -lo reiteraré aquí-, me dolió profundamente llamarla a retiro. Ella es una general de la República, y a esta altura, como en todo cargo de alta investidura, nuestras acciones o resoluciones tienen consecuencias. Puede que no tenga ningún impacto penal ni administrativo, pero las cosas, por definición, indudablemente deben ser legales, reglamentarias, éticas y deben verse, sobre todo, estéticas. A veces, las cosas pueden ser las tres anteriores -legales, reglamentarias y éticas-, pero si estéticamente no se ven bien, estamos supercomplicados.

Entonces, hay un conjunto de cosas, y yo las aprecié, de esa integridad, y encuentro de toda justicia, aunque usted lo perciba distinto, señora diputada, por su intermedio señor Presidente, pero esa es mi percepción, y si me equivoqué o no, lo veré en mi fuero interno, pero fue la decisión que tomé. Lo que no podía hacer era no tomar una decisión, aunque esté sometido al escrutinio público y acepto, hidalgamente, si alguien piensa distinto, pero tomé una decisión. Eso es lo que hice.

Para responder a la diputada Musante, quiero decir que hasta ese momento nada hacía dudar a la jefa de Inteligencia respecto de lo que le indicó el subsecretario, y los oficiales que están bajo su mando, no tienen ninguna posibilidad de... Aparte de ello, en esos días previos no había ningún indicio, o sea, yo me enteré el día 15 y la brigada de delitos sexuales empezó a trabajar el día 14. Entonces, a todos nos sorprendió; no había nada, no había ningún indicio al respecto y recién se tomó conocimiento masivo cuando fue la denuncia. En mi caso, como dije y reitero, el día 15 en la mañana tomé conocimiento de ello. Por lo tanto, no había ninguna opción.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, director.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señorita **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero saludar al director general de la Policía de Investigaciones y a las funcionarias y funcionarios que lo acompañan.

Agradezco al director por su voluntad de volver a esta comisión a entregar algunos antecedentes. En ese sentido, también agradezco que se puedan clarificar las dudas que puedan surgir. Sin embargo, para mí está claro y creo que algunas de las cosas que usted ha planteado probablemente serán motivo de reflexión, para ver cómo se abordarán a futuro de mejor manera y la labor de esta comisión es buscar recomendaciones para que en el futuro no existan o se minimicen lo más posible aquellas cosas que posteriormente puedan tener consecuencias graves y de estas características no previstas.

En ese sentido, el eventual mal uso de la ley de Inteligencia está siendo investigado en una arista distinta del delito de violación, el cual, lamentablemente, ha sido amplia y detalladamente conocido. Ahora bien, respecto de ello, la revictimización es un tema que también debiéramos evitar.

Por otro lado, ya que usted ha venido con toda la voluntad del mundo, le quiero preguntar sobre estos ajustes de mejora, ya que para nosotros es importante y lo hemos visualizado cuando, por ejemplo, han venido acá las ministras. Ellas han dicho, en una reflexión posterior, que hay cosas que se pudieron haber hecho mejor y que no tenían protocolos para abordar situaciones relacionadas con denuncias de estas características.

En esa misma línea, y considerando que a lo mejor el tema no está totalmente cerrado, quiero saber si ustedes han hecho esa reflexión y si han evaluado cómo abordar a futuro algunas mejoras.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el director general de la Policía de Investigaciones, señor Eduardo Cerna.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí, diputada, por su intermedio, señor Presidente, como dirían en Inteligencia, nos apareció un cisne negro, un hecho no previsto y con alto impacto. Sí, creo que, una vez que se resuelva esto -ya se está trabajando en ello-, hay que sentarse a analizar el origen, el desarrollo y las consecuencias; ver cómo actuamos ante una petición de este tipo y qué marco nos deja, porque somos una institución, por definición, de esta génesis ajustada a derecho, y qué marco legal también, porque la ley de Seguridad Interior del Estado, con este articulado, tampoco nos deja mucho espacio, porque se refiere a toda la autoridad legítimamente establecida, y, ¿qué pasa ahí? Ustedes son autoridades legítimamente establecidas. Entonces, ¿qué se define por ello? ¿Cuál es el ámbito de ello, considerando que se trata de una ley orgánica constitucional?

¿Cómo vamos a operar en la interna? Como dijo la diputada Gloria

Naveillan, hay un pequeño detalle, cual es que el grueso de las evidencias, los almacenamientos y las capacidades son digitales. La ley señala que la evidencia la almacena el Ministerio Público, pero no tiene capacidad y nosotros tampoco.

Entonces, hay toda una forma que mejorar, como un continuo, porque, en estos momentos, la gran duda es la evidencia, y era digital. ¿Por qué en ese disco duro -espero que no se entienda mal y no se genere otra comisión- que entregó la jefa de Inteligencia no estaba este video? Porque ese disco duro, respecto de ese DVR, no era compatible el sistema que tenía y hubo que grabarlo aparte. Es un tema de tecnología y hay muchas tecnologías. Si yo quiero obtener una copia, tengo que considerar que no todo me da una copia, porque son plataformas distintas. Por eso no estaba en ese DVR; si no, ni siquiera tendríamos las dudas que tenemos hoy. Pero, está bien que haya pasado, porque nos lleva a mejorar.

Tenemos que ir perfeccionando un montón de cosas y también tenemos que plantear nuestro punto de vista en cuanto a algunas mejoras legales que son necesarias y, sobre todo, la información de Inteligencia, en los conceptos macro, que aporta mucha información para la persecución del crimen organizado, pero, por la forma en que se obtiene, no es posible transformarla en evidencia. Creo que ahí tenemos un tremendo abismo, que es difícil considerar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Vamos a suspender la sesión, por unos minutos, para que ingrese la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, y para despedir al director general de la Policía de Investigaciones.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Continúa la sesión.

Ministra Antonia Orellana, le doy la bienvenida. Tiene alrededor de 15 minutos para exponer su visión sobre este caso y sobre las actuaciones del gobierno.

La señorita **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a toda la comisión.

En primer lugar, tal como lo hemos señalado en reiteradas ocasiones, como representante del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, rechazamos categóricamente todo hecho de violencia contra las mujeres, independientemente de quien sea el perpetrador, y lamentamos

profundamente el hecho que es el motivo de investigación original de esta comisión especial investigadora y esperamos que a los responsables se les apliquen las sanciones que correspondan, con todo el rigor de la ley.

Respecto de los actos de gobierno involucrados por parte del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, nuestra cartera realiza un trabajo permanente en el diseño, coordinación, evaluación, implementación y ejecución, a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Prodemu, de políticas públicas, planes, programas y medidas legislativas destinadas a promover la equidad de género, la igualdad de derechos, la prevención, la investigación, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, dentro de la esfera de atribuciones, tanto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como del ministerio, de acuerdo a su ley orgánica constitucional.

Gracias al proceso de modernización de los programas de SernamEG hemos mejorado considerablemente la gestión de las líneas de atención jurídica y psicosocial, que son precisamente parte de los puntos clave, es decir, de la atención de las usuarias durante todo el proceso.

Previamente, los programas de SernamEG estaban enfocados, sobre todo en el proceso de reparación, cosa que, si bien es necesaria para llegar a un proceso reparatorio, necesitamos haber detectado y procesado previamente la información. Actualmente, y gracias a eso, hemos podido revertir la calificación desfavorable de la evaluación técnica que tenían todos los programas de SernamEG, al asumir en 2022, los cuales hoy están todos con recomendación favorable.

Los casos se abordan jurídica y psicosocialmente, incluso antes del proceso reparatorio, acorde al nivel de riesgo, en una pauta coordinada con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y del daño psicosocial, independientemente del tipo de delito.

Esto ha permitido que este año que, como bien saben, no se han quintuplicado los recursos, a propósito del déficit fiscal, sí hemos quintuplicado el número de mujeres que cuentan con representación jurídica por parte del SernamEG, pasando, en cuanto a juicios específicos, de 97, en 2023, a 572, en 2024.

Ahora, clarificado lo anterior, que tiene que ver con el funcionamiento de la cartera y su servicio, es muy importante expresar que como gobierno hemos señalado de manera reiterada -lo han hecho aquí también otras ministras- que la prioridad es la protección de la víctima y que la justicia avance, y en eso es fundamental que Manuel Monsalve enfrente la justicia como cualquier ciudadano.

Esta denuncia hoy está en manos del órgano persecutor, Ministerio

Público, que es lo que corresponde en un hecho gravísimo como este, que es uno de los delitos más graves de nuestro Código Penal. Ante eso, y tal como lo ha mandatado el Presidente de la República, nuestro rol como gobierno es claro: colaborar proactivamente con la justicia, entregando los antecedentes requeridos, con transparencia ante la ciudadanía, ante los medios y ante los parlamentarios y parlamentarias, tanto a través de los oficios como en esta comisión, para que se esclarezcan los hechos y tengamos siempre como primera prioridad el resguardo de la víctima, y me permito agregar, a propósito de nuestra misión institucional, también la confianza ciudadana en el sistema de atención, apoyo y resguardo a las víctimas.

Por ello, como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y tal como he señalado en instancias anteriores, al tomar conocimiento de la existencia de una denuncia, el día jueves 18 de octubre, nos pusimos a disposición de la víctima, a través de la oferta de atención especializada del Servicio Nacional de la Mujer, a través del Programa de Atención para Sobrevivientes y Víctimas de Violencia de Género.

Este servicio ofrece un sistema integral de atención en el que se entrega acompañamiento, representación jurídica para promover el acceso a la justicia, articulación y coordinación con redes comunitarias y de otros servicios, y también la atención terapéutica, psicológica y social reparatoria, tanto individual como grupal, por supuesto dependiendo también del diagnóstico de nivel de daño.

En ese sentido, ese mismo 18 de octubre se realiza esta comunicación a través de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, porque es ahí donde se realizó la primera denuncia.

Es nuestra jefa nacional de la Unidad de Violencia quien llama a la referente y nuestra contraparte de la Uravit Centro Norte, que es la señora Cecilia Frei, para manifestarle la disposición de todos estos servicios.

En ese sentido -sé que lo saben-, es relevante destacar que al tratarse de delitos de violencia sexual existe, sobre todo en delitos de este tipo, así como en femicidios frustrados, lesiones y otros, un principio ordenador de las instituciones que se involucran en el proceso reparatorio, que pueden ser muchas, como el Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que pronto va a pasar al servicio Defensoría de las Víctimas.

Asimismo, en el caso de que haya niños y niñas testigos de los hechos, tenemos también a Mejor Niñez y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como también tenemos el SernamEG.

Por lo tanto, ¿qué es lo que busca esta coordinación y este protocolo? Que quien recibe la primera denuncia es quien contacta al resto, que no todos los servicios que tenemos alguna función de apoyo a víctimas hablamos en forma paralela, porque eso abruma. La evidencia muestra eso que causa menor adhesión al proceso judicial y deserción, porque la víctima se pregunta: ¿por qué me habla tanta gente?

Entonces, ¿por qué el contacto a través de la señora Cecilia Frei? Porque ella fue quien acompañó en las primeras diligencias a la denunciante; por lo tanto, se estableció que ella fuera el contacto con la víctima y su representación jurídica. Eso fue en atención al principio de no victimización secundaria, lo cual implica una obligación de esta coordinación de entidades. Así, el contacto se ha hecho, preferentemente, a través de esa unidad, con una periodicidad aproximada de dos semanas, reiterando la oferta.

Es importante recordar, además que no se trata de un *pack*, que no hay que elegir por todo. Y -como lo ha hecho- si la víctima decide tener una representación jurídica privada, la ley que rige al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) hace incompatible su representación. Vale decir que, para que pudiéramos ser querellantes, la víctima no solo nos debería entregar el patrocinio, sino que además debería revocar el del abogado anterior o de la abogada actual, lo cual, en su legítimo derecho, como mujer mayor de edad, ella no ha hecho.

Ella puede elegir su representación jurídica; sin embargo, eso no obsta a que, cuando lo estime pertinente o lo desee, va a poder acceder tanto a la atención psicosocial como al proceso reparatorio psicológico grupal e individual. Son componentes distintos; a veces, primero se pasa por el proceso reparatorio antes de iniciar el juicio.

Entonces, eso está disponible; esa oferta se ha reiterado.

Ante trascendidos de prensa que señalan que no se ha establecido contacto, hicimos un chequeo directo, a través de la abogada actual de la víctima, con quien se comunicó la directora nacional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para constatar que le hubiera sido comunicada esta oferta por parte de la Uravit. La respuesta fue positiva y, de hecho, eso ha sido refrendado públicamente por la propia abogada María Elena Santibáñez.

En la misma línea, los delitos sexuales, como todos sabemos, son difíciles de denunciar y cargan no solo con una dificultad probatoria, sino también con un estigma social. En virtud de aquello, están calificados como delitos de acción penal pública previa instancia particular, conforme lo dispone el Código Penal. Esto se traduce en que la investigación y la persecución penal solo pueden tener lugar luego de que la víctima, mayor de 18 años, haya interpuesto una denuncia. Por

supuesto, rigen normas distintas para menores de edad.

Lo anterior, en nuestra opinión y en nuestra orientación técnica como servicio y como ministerio, es fundamental. Para nosotras es fundamental respetar la voluntad de las mujeres mayores de edad, víctimas de delitos. ¿Por qué? Eso es algo que hemos discutido, en algunos casos, con las parlamentarias que nos han llevado casos. Ellas nos han dicho: ¡Pucha! Es que no podemos obligar a la víctima a denunciar ni podemos hacer que el servicio ponga primero la querrela. Efectivamente, eso no se puede hacer porque la víctima es dueña de su proceso y, como sabemos, denuncia cuando puede, no cuando hay otros elementos que así lo exigen.

En ese sentido, señor Presidente, entendiendo que el objeto de esta comisión es reunir antecedentes relativos a los actos de autoridades y entidades gubernamentales tras la denuncia criminal contra el señor Manuel Monsalve, en lo que nos atañe, nuestro ministerio ha cumplido con las medidas que se deben tomar, una vez tomado conocimiento de la denuncia a través de la interacción con la Uravit, informando que había una oferta de atención psicosocial y consultando si se habían cumplido los protocolos investigativos existentes para los casos de delitos sexuales, que tienen que ver tanto con la constatación de lesiones y las diligencias ante el Servicio Médico Legal como con la entrega de profilaxis, si fuera necesario, etcétera, lo cual ha sido integrado como una garantía explícita en salud desde 2022.

También se ha buscado generar espacios de articulación permanente, reiterando esta coordinación cada vez que ha sido necesario.

Asimismo, a propósito del principio de no victimización secundaria, el debido proceso es una garantía que debe operar para todas las víctimas. Así, en el caso de los delitos sexuales, hemos reforzado esa garantía gracias a la voluntad de esta Cámara y también del Senado, con la "ley Antonia".

Igualmente, nos hemos comunicado con el Consejo Nacional de Televisión, teniendo una muy buena recepción por parte de su dirección, para solicitar que se resguarden los datos relativos a la víctima.

Ojo, no hay que confundir eso con intentar que no se informe sobre el caso. Eso es imposible. En nuestro país, afortunadamente no existe ninguna posibilidad de censura previa. Sin embargo, creemos que sí es importante resguardar los datos personales de la víctima, tanto sus diagnósticos clínicos como su imagen, porque sabemos que la impacta a ella y a su proceso.

Por lo tanto, me hago parte de lo señalado ayer por su abogada particular, María Elena Santibáñez, en una carta, donde señala su preocupación por la filtración de elementos a los cuales ni siquiera ella tiene acceso como querellante, y por la señal que se da hacia el

resto de las mujeres y personas que sufren violencia sexual. Porque una consulta usual de las víctimas es si su caso se va a hacer público; es un miedo permanente de las víctimas.

En consecuencia, nuestra acción ha ido en el sentido de mantener ese punto sobre la mesa, que el resguardo de las víctimas sea parte fundamental del debido proceso que deben tener las víctimas.

Ahora, como gobierno, ya nos hemos referido a estos hechos con apertura y transparencia. Por lo tanto, me permito reiterar lo que ya han señalado la ministra Tohá y la ministra Vallejo ante esta comisión, que si bien pudo haber sido más rápida, y eso es algo que reconoció la propia ministra del Interior, lo cierto es que la renuncia del exsubsecretario se hizo efectiva, se instruyeron acciones para establecer responsabilidades administrativas y se actuó conforme a la ley para disponer de apoyos explícitos a la denunciante, quien está en su legítimo derecho de aceptarlos o no, como mayor de edad, en pleno uso a sus capacidades; se hicieron declaraciones voluntarias ante la fiscalía por parte del Presidente de la República, la ministra del Interior y el actual subsecretario del Interior, y se solicitó proactivamente al Consejo de Defensa del Estado investigar posibles delitos funcionarios.

Y, de nuevo, en lo que respecta a los actos gubernamentales de nuestra cartera, una vez tomado conocimiento de la denuncia, hemos obrado según las recomendaciones técnicas.

Sé que hay observaciones y puntos dolorosos, también para nosotras, como servicio. Quizás sería más popular en las redes o comunicacionalmente que yo dijera: sí, voy a tomar contacto personal. Sin embargo, uno de los principios que rige la administración pública es la impersonalidad, que actuemos no de acuerdo con nuestra voluntad personal, sino conforme a lo que nos recomiendan los equipos técnicos.

A propósito de otros casos que hemos podido conversar, una de las recomendaciones de los equipos técnicos es que no sean las autoridades las que se involucren en el contacto directo con las víctimas, sino los equipos que van a llevar el trabajo; eso, a fin de reducir la victimización secundaria y la cantidad de personas involucradas en el proceso y, en definitiva, para obtener una mayor adherencia. En ese sentido hemos obrado y vamos a seguir trabajando respecto de este caso, conforme se vaya desarrollando.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Muchas gracias, ministra, por su exposición.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo nuevamente a la ministra y a quienes la acompañan.

Personalmente, he sido muy crítica respecto de la postura feminista del gobierno, porque he sentido -y lo he dicho públicamente- que hay feminismo solo para un lado. Por ejemplo, cuando hemos tenido carabineras agredidas, usted no ha estado presente, pero sí en otros casos. Eso fue hace como dos años atrás e hicimos públicamente los reclamos.

En ese contexto, y sabiendo lo que ha dicho públicamente y en esta instancia, en relación con que usted se enteró el día 18, a título personal, me gustaría saber qué opinión tiene respecto de que el Presidente no despidiera el mismo martes 15 al señor Monsalve. La propia ministra Tohá dijo que podría haber sido en otra fecha. La verdad es que haberlo mantenido dos días más en el cargo fue muy malo para la víctima.

En el fondo, fue una muy mala señal del gobierno, porque se transmite que no se le creyó a ella y que se le dio la oportunidad a él para poder tapar eso. Lamentablemente, tampoco hizo Monsalve una renuncia pública antes de que esto apareciera en la prensa.

Usted, como defensora del feminismo, defensora de las mujeres y con su cargo como ministra -por su intermedio, señor Presidente-, ¿qué opina de esa acción del gobierno, de esa acción del Presidente Boric, dado que a él se le explica que la denuncia es por violación y por acoso?

Es una acusación grave. Todos los que estamos presentes hemos planteado que es una acusación gravísima. También aquí se ha hablado mucho de la defensa y de la no revictimización de la víctima, valga la redundancia, que es algo que nos importa a todos los que estamos acá.

Al final del día, lamentablemente el Presidente no tomó la decisión, desde mi punto de vista, correcta. ¿Qué piensa usted al respecto? Me interesa su opinión, aunque aquí dicen que uno no puede preguntar lo que se piensa, sino que tienen que ser cosas más objetivas. Sin embargo, me interesa saber qué es lo que piensa usted al respecto.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, en primer lugar, con mucho respeto me permito rectificar una información que se entrega. Cuando ha habido mujeres funcionarias de Carabineros que han sido heridas o incluso que han sufrido muerte en sus actos de servicio, como la sargento Olivares, no solamente me he hecho presente, sino, como puede constatar si se

consulta a la general encargada de derechos humanos y familia, hemos estado haciendo seguimiento permanentemente respecto del apoyo que pudieran necesitar sus hijos, lo mismo de los familiares de los carabineros asesinados en Cañete, cuyas familias, en algunos casos, eran usuarias de nuestro Programa Mujeres Jefas de Hogar del Sernameg, al que hemos encargado un acompañamiento permanente.

En segundo lugar, no hemos dudado en interponer querellas nunca, incluso cuando las personas acusadas son integrantes de partidos de la coalición. La diputada Naveillan puede dar conocimiento de eso. Incluso me encuentro recurrida, por un alcalde cercano al oficialismo, ante una corte de apelaciones, precisamente por intervenir en un caso de este tipo.

La decisión de remover un cargo de confianza es efectivamente del Presidente. Creo que solo me puedo remitir a lo que ya señaló la ministra Tohá. Manifesté mi opinión públicamente en esos días y creo que lo que señaló en esta comisión la ministra Tohá lo refrenda: la salida fue tardía y debió ejecutarse antes. Esa fue una autocrítica que ya ha realizado el gobierno, que actúa como un cuerpo en esta misma comisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, saludo a la ministra presente, a todos los colegas y a usted.

Asimismo, agradezco la larga exposición que hace la ministra, no solamente a propósito de este caso en particular, sino intentando explicar cómo funciona el ministerio, cómo se cumplen los principios de impersonalidad, a propósito de los contactos con la víctima.

También, debo decirlo, felicito a la ministra, porque a propósito de este caso ha habido un oportunismo político al señalar que aquí hay un doble discurso. Sin embargo, me da la impresión de que al menos este gobierno ha avanzado bastante en materia de equidad de género.

En ese sentido, debo mencionar la política pública que ha empujado este gobierno a través de la ley papito corazón y en relación con que la violencia sexual esté contemplada en las GES. Creo que son aportes importantes en esa materia y que efectivamente este evento, que es lamentable, ha sido tomado con la mayor rigurosidad.

La ministra Tohá señaló en algún momento que no había un protocolo específico que pudiese ser aplicado cuando la persona acusada tiene relación con las policías y con el Ministerio Público. Creo que es importante que también dentro de la comisión investigadora, en sus conclusiones, propongamos una evaluación al respecto, para que se actualicen los protocolos y para que gente con mucho poder pueda ser, de una u otra manera, juzgada bajo el principio de igualdad ante la

ley.

Si bien esto nunca había ocurrido antes, sería interesante tener la opinión de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, para saber cómo va ese trabajo, que -entiendo- reside en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero, por cierto, los protocolos contra el acoso y el abuso sexual también dicen relación con la pericia del Ministerio de la Mujer.

Sobre las recomendaciones técnicas que el ministerio ha cumplido, respecto del contacto, la oferta y los protocolos, ¿hay algún tipo de sumario que se haya desarrollado y en que esté interviniendo actualmente el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género?

Espero que nos pueda entregar información, para que también queden en antecedentes los esfuerzos que ha hecho la ministra, lo cual está contemplado dentro del acápite de esta comisión investigadora, dado que se trata de alguien que ha generado actos de gobierno para poder esclarecer esa situación a propósito del caso Monsalve.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, creo que en parte de la exposición del director Cerna se manifiestan algunas de las complejidades que tiene que ver, porque precisamente uno de los principales equipos que investiga delitos sexuales en nuestro país es la Brisex, que depende de la PDI, que a su vez depende -es una policía subordinada- del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En ese sentido, resultaría útil aquello que señala el diputado.

También ya nos encontramos en planificación para ejecutar la disposición que propuso esta Cámara de Diputadas y Diputados respecto de la capacitación de las autoridades de gobierno en torno a lo que establece la ley Karin y la ley N° 21.675, ley integral contra la violencia hacia las mujeres.

Ahora, hay que recordar que los protocolos para prevenir y sancionar la violencia en el trabajo, que son una consecuencia de la ratificación del Convenio 190 como de la aprobación de la Ley Karin y su vigencia desde el 1 de agosto, permiten que se dé inicio a un sumario cuando la autoridad conoce de oficio que se inició una investigación en sede penal, porque en este caso la denuncia se realizó en sede penal.

En ese sentido, los sumarios que se han instruido desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública están radicados, primero, en este ministerio y luego, a propósito de la conmoción y connotación pública de este caso, en la Contraloría General de la República. Me parece que es una buena señal en el mismo sentido de la transparencia ante un caso

que efectivamente conmociona.

Respecto de las características de los sumarios, hay que recordar que, en la misma Ley Karin, así como el Estatuto Administrativo, establece que todos esos tipos de procedimientos deben contar con ciertos principios como confidencialidad, perspectiva de género, entre otros.

No obstante, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género no conoce el contenido, el desarrollo ni la diligencia de esos sumarios radicados en Contraloría, no por una falta de voluntad de la ministra, sino porque es lo correcto normativamente.

Ustedes saben que cuando se le encarga a otra repartición del Estado que realice un sumario es porque, quizás por el escalafón o por otro tipo de complejidades, se requiere que ese sumario se radique en otra institución, pero, aunque se radicara en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, no tendría el ministerio que conocerlo, sino la persona que hubiera sido designada como fiscal para ese caso.

En cuanto al protocolo aplicable a Monsalve, efectivamente, es algo que estamos trabajando en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hemos tenido recomendaciones también del Comité de Expertas de la Convención de Belém do Pará, que es nuestra convención interamericana contra la violencia hacia las mujeres, que nos ha encomendado hacer esfuerzos especiales a propósito de que un caso de tal connotación pública, efectivamente, debe generar modificaciones para que esas situaciones no ocurran y, en el eventual caso de ocurrir, tengan una respuesta adecuada.

Como he señalado, los delitos sexuales son de los más difíciles de denunciar. Es precisamente por eso que se ha ampliado el tiempo de las víctimas mayores de edad de cinco a diez años con la ley Antonia. Requerimos hacer todos los ajustes necesarios para que toda la institucionalidad, toda, esté a la altura de esa valentía que implica denunciar.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señorita **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y a quienes la acompañan.

En la primera semana de diciembre del año pasado usted concedió una entrevista respecto del caso Monsalve, en la que señaló lo siguiente: "Creo que hay un aprendizaje que es bastante evidente; se tomaron medidas y, como ya dijo la ministra Tohá, se deberían haber tomado con mayor celeridad estas medidas. Creo que lo más relevante es que aquí se haga justicia y que se llegue hasta el final".

Eso es lo que usted dijo en esa entrevista.

Respecto de lo que preguntó el diputado Ibáñez, en virtud de poder colaborar y generar acciones distintas desde las normativas y desde las políticas públicas hoy, ministra, ¿considera que el marco normativo actual es suficiente para poder prevenir este tipo de acusaciones que hoy día existen y que existieron bajo el mandato del propio Presidente Boric? En caso contrario, ¿qué modificaciones haría usted hoy día a la ley, por ejemplo? ¿Qué aprendizajes se pueden extraer del caso Monsalve?

Imagino que usted con su equipo y otros ministerios han hecho ese análisis para poder fortalecer las políticas públicas que vayan en la prevención, en la sanción de la discriminación y también de la violencia de género, producto del abuso de poder del señor Monsalve.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señora ministra, tiene palabra.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, en primer lugar, era la entrevista de La Tercera, si mal no recuerdo.

Como bien lo señaló la ministra Tohá, porque esto no es novedad, ya lo ha dicho y lo ha refrendado también la ministra Vallejo, y es una lectura compartida: el subsecretario Monsalve debió salir antes, a propósito de todo lo que se ha comentado. Esto es algo que hemos señalado varias veces.

En cuanto a las normas vigentes es difícil señalar que normas vigentes tan recientes como la "ley Karin" pudieran requerir ajustes. Toda norma es perfectible, pero me parece que hoy día nuestro principal esfuerzo tiene que estar en la capacitación y el fortalecimiento de las unidades receptoras de denuncias.

En ese sentido, la acción del ministerio ha estado centrada, porque este es un tema que radica principalmente en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social -por ser una normativa laboral-, pero nosotras, con el afán de coadyuvar, nos hemos centrado en capacitar a las unidades receptoras de denuncias en organismos públicos, a las unidades de fiscales de la Contraloría, que es donde eventualmente terminan pasando los casos del sector público, así como a entidades gremiales de empleadores de servicios especialmente feminizados, como la Cámara Nacional de Comercio.

Creemos que el énfasis para una buena aplicación de la norma no tiene que ser solo la norma, sino que esta sea conocida, asequible y bien implementada. En ese sentido, creemos que los órganos receptores de denuncias son fundamentales.

En segundo lugar, hay una dificultad en la persecución penal de los delitos sexuales que es bien conocida, que tiene que ver con que muchas

veces solo se cuenta con prueba indiciaria. De nuevo, no conozco la carpeta investigativa; no corresponde que la conozca; pero, debido a los abundantes trascendidos, este parece ser el caso.

Por eso, precisamente para fortalecer la persecución penal y la atención psicosocial de las víctimas es que, como gobierno, desde noviembre de 2022, establecimos la Garantía Explícita en Salud N° 86, que busca entregar una atención temprana en hospitales y en los centros de referencia, precisamente para no solo poder tener la constatación de lesiones y las pruebas biológicas, que muchas veces resultan decisivas en un juicio penal por violencia sexual, sino también porque esa primera acogida atingente aumenta las probabilidades de adhesión al proceso judicial, porque uno de los problemas que también tenemos son los archivos provisorios y las víctimas reticentes a un proceso judicial que muchas veces es revictimizante.

Además, esa garantía explícita en salud ha sido reforzada a través de un protocolo de derivación, es decir, cuando las unidades clínico-forenses, que ya están instaladas en todos los hospitales regionales base de nuestro país, reciben y aplican el protocolo GES N° 86, si las víctimas son mujeres mayores de 18 años, son derivadas para la atención en los centros de atención especializada del Ministerio de la Mujer, que, además, han sido multiplicados y hoy tenemos uno de referencia, al menos. Hay algunas regiones que por un tema geográfico ya tienen dos, y este año esperamos llegar a Isla de Pascua. Esa ha sido la manera de refuerzo.

Creo que uno de los puntos pendientes para mejorar la persecución penal respecto de la violencia sexual tiene que ver precisamente con eso, con las capacidades investigativas; por ejemplo, la dotación y presencia de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de la PDI, que muchas veces está muy sobrepasada en todas las regiones.

Otro ámbito relevante es el de la prevención. Uno de los énfasis de la recientemente aprobada y vigente ley integral contra la violencia, ley N° 21.675, es fortalecer el área de la prevención, especialmente en el entorno de la educación y de la salud, que, de acuerdo con toda la evidencia, son los servicios públicos claves para poder hacer detecciones más tempranas y evitar casos más graves.

Respecto de lo que tiene que ver con el sector público, antes, incluso, de este caso y su revuelo, y de que esta Cámara tuviera la disposición de encomendarnos coordinar esa capacitación a las altas autoridades, quiero destacar que a través del Fondo para la Igualdad o Fondo de Transversalización de Género -como se quiera decir- y el trabajo coordinado del Servicio Civil, pudimos pasar, primero, de 4.500 funcionarios capacitados anualmente en promedio por el Ministerio de la

Mujer y su unidad de División de Estudios y Capacitación en Género, en temas de violencia de género, legislación vigente y primera acogida, en el año 2023, a 33.000 funcionarios, y, en 2024, cerramos exitosamente el ciclo del programa Prevenir con 77.000 funcionarios, con un énfasis especial en servicios de salud, servicios educacionales, que son, según pudieron ver en el último reporte de la "ley Karin", en los que se centra la mayor cantidad de las denuncias.

Vamos a seguir avanzando en eso y creemos que una de las cuestiones fundamentales es que sean los funcionarios y funcionarias de atención al público los que sepan detectar y derivar en casos de violencia. Esos son los esfuerzos que actualmente estamos enfatizando en cuanto a prevención, detección y derivación en casos de violencia general y de violencia sexual en particular.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra la diputada Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio comienzo agradeciendo a la ministra de la Mujer su concurrencia a esta comisión.

Ministra, aprovecho de decirle que lamento profundamente que a usted se le haya excluido de este pequeño comité que administró la decisión de la salida del señor Monsalve y los tiempos en que se ejecutó esa salida.

Usted bien lo decía, citando las palabras de la ministra del Interior, que en esta comisión se reconoció que pudo haber sido antes. Pero tengo la absoluta convicción de que, si usted hubiese sido parte de esa toma de decisiones, las cosas hubiesen sido distintas. Creo que el plazo de salida del señor Monsalve hubiese sido distinto al que conocemos hoy día. Creo, también, y en esto empatizo mucho con usted, que es una situación compleja, porque, finalmente se le encarga a la ministra de la Mujer que pueda permear desde la perspectiva de género en todas las decisiones que tome el gobierno, particularmente pensando en casos como estos, que nadie quisiera pensar que ocurren, que son tragedias, pero ocurren denuncias por delitos sexuales al interior del gobierno, que pueda ser incorporado el rol de perspectiva de género en la toma de sesiones; sin embargo, finalmente se le impide cumplir su rol, porque fue excluida de esta cadena de toma de decisiones. En verdad, lo lamento mucho, porque, por su trabajo, tengo la más absoluta y fiel convicción de que hubiese alzado la voz y que quizás las cosas hubiesen sido diferentes y esta comisión no se hubiese conformado, como la estamos conociendo hoy.

Pero, dado los hechos, y estamos ante esta situación, quiero saber cómo usted evalúa esa exclusión del rol que se le encomienda por parte

del Presidente de la República, y he visto en cada decisión en la agenda legislativa que ha impulsado que ha sido una gran defensora de las mujeres, cuando son víctimas de los delitos sexuales.

¿Cómo evalúa el rol que se cumplió por parte del segundo piso? ¿Por qué no fue convocada, como ministra, además, siendo parte del Comité Político? Más que reclamo, ¿qué tipo de alerta levanta el hecho de que no se le considerara para que usted hubiese sido parte de ese pequeño comité que se armó, del cual se le excluyó?

En segundo lugar, ministra, como esta comisión también tiene una visión de futuro y nos interesa generar recomendaciones, quisiera conocer su opinión respecto de la idea de que, en el futuro, sea exigible y quede escrito en piedra que, de volver a ocurrir un hecho como este, en el que, al interior del gobierno, se produzca un delito o se presente una denuncia por un delito de connotación sexual, como en este caso la violación, pero que podría ser de otra índole, sea escuchado o aplicado de manera obligatoria, para que no ocurra lo que ocurrió en este caso, el criterio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que cumple un rol fundamental y ha sido clave en todas las instancias en que usted, como ministra, ha participado.

Lo menciono para evitar que se repitan este tipo de exclusiones en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra, ministra Orellana.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, nuevamente quisiera reiterar que, en los días previos, me encontraba en Ginebra, encabezando una delegación de Estado, compuesta por representantes de los tres poderes, encargada de exponer los avances sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés). Ese trabajo fue bastante exitoso, pero tuvo que interrumpirse, y, por lo tanto, regresé al país el jueves 18.

La decisión de remover un cargo de confianza de este nivel es del Presidente de la República, y el Ministerio del Interior gestionó los primeros pasos y recabó los antecedentes sobre esta denuncia.

No solo el Ministerio de la Mujer no fue informado en su momento -por eso no lo abordó desde la óptica de nuestra cartera-, sino que fue una determinación general que el Comité Político en su conjunto no conociera esta información de inmediato. Esto se debió a que había una investigación reservada que debía mantenerse bajo estricta confidencialidad para resguardar tanto a la víctima como el curso de las diligencias investigativas, las cuales, en un primer momento, me

parece que son un punto clave, sobre todo en juicios como este, en los que estas investigaciones suelen ser determinantes. Si no se recaba inmediatamente cierto tipo de evidencia, después es muy difícil hacerlo, como hemos visto, lamentablemente, desde el ministerio, en muchos otros casos.

Como ya explicó la ministra Tohá, y respecto de esto no me queda más que refrendar sus palabras, en un primer momento se compartió únicamente la información mínima entre determinados funcionarios para llevar a cabo algunas gestiones iniciales. En este sentido, la ministra ha señalado que la idea era comunicar al Comité Político al momento de tomar decisiones concretas, pero los hechos se precipitaron, por lo que se decidió convocar al equipo completo, independientemente de que yo no me encontraba en el país.

Ahora bien, en cuanto a lo prospectivo y a cómo podemos avanzar, es fundamental recordar lo que establece la ley N° 21.675, perdón por ser tan insistente, pero es la ley más importante que se ha aprobado en el último tiempo, que obliga a que todos los organismos del Estado, incluyendo el Poder Judicial y los organismos autónomos, así como el Ejecutivo y el Legislativo, actuemos con debida diligencia. Ese es un principio que hoy se encuentra consagrado a nivel legal respecto de los casos de violencia de género; ya se encontraba ratificado a nivel de convenio internacional, tanto a través de la Cedaw como de la Convención de Belém do Pará, y ahora también, en coherencia con aquello, forma parte de nuestra legislación interna.

Actualmente, nos encontramos en el proceso de redacción e ingreso ante la Contraloría General de la República del reglamento que regirá la Comisión de Articulación Interinstitucional, la cual reemplazará una figura algo precaria que hemos tenido durante diez años: el Circuito Intersectorial de Femicidios. Esta nueva comisión permitirá articular organismos autónomos que forman parte del Ejecutivo, en cuanto a la respuesta a coyunturas nacionales, como una pandemia, estableciendo las medidas que se deben tomar. Esto se debe a que, durante la pandemia, aumentaron las denuncias y los llamados de emergencia, pero no la judicialización, lo que requiere medidas articuladas a nivel estatal. Además, también se atenderán casos que requieran una revisión especial, considerando la influencia y la cantidad de recursos que se pueden asignar en esas instancias.

Por otra parte, siempre a propósito de esta comisión, es importante observar los cruces con las instituciones relacionadas. En ese sentido, instituciones como las Brigadas Investigadoras de Delitos Sexuales (Brisex), del Ministerio Público, son unidades especialmente sensibles para la investigación, sanción y erradicación de la violencia contra la

mujer.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, ministra. Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la presencia de la ministra y el trabajo que ha realizado, especialmente en el caso del alcalde de Victoria, acusado de violación. En esa instancia, sin duda, debo reconocer su aporte y apoyo, a pesar de estar recurrida -no sé si es el término correcto- a raíz de ello.

Tengo varias dudas, ministra, respecto de la "ley Karin" y de la ley Nº 21.675.

Sobre la primera, me gustaría saber si es efectivo que los protocolos necesarios no estaban adecuadamente implementados en la Subsecretaría del Interior al momento de ocurrir los hechos. Esa es una pregunta concreta.

Luego, en relación con la ley Nº 21.675 y la "ley Karin", usted señala que, como Ministerio de la Mujer, han logrado traspasar toda esta información y, de alguna manera, preparar a muchos funcionarios públicos en esta materia. Sin embargo, a la luz de este mismo caso, creo que es fundamental comenzar desde los niveles más altos. Por lo tanto, me preocupa saber si han contemplado extender esta capacitación a los ministros de Estado, así como a jefes y directores de servicios, entre otras autoridades. Efectivamente, muchos mandos intermedios pueden participar en lo que está haciendo el ministerio, pero, a la luz de este hecho, es importante también que los altos mandos también estén involucrados.

Por otra parte, en relación con el plazo de salida, entendiendo que usted no estuvo presente, como planteó la diputada Musante, desgraciadamente debo decir que es una pena que esa decisión se haya tomado a puerta cerrada en la oficina del Presidente, por tres hombres, sin la participación de ninguna ministra. Probablemente, si usted o incluso la ministra del Interior hubieran participado, la decisión de mantener al señor Monsalve en su cargo no se habría tomado. Ese es un simple comentario.

Con todo, lo que me preocupa es que usted coincide en que la salida de Manuel Monsalve fue tardía. En ese contexto, desde su perspectiva como ministra de la Mujer, ¿cuánto cree que daña o revictimiza a la víctima ese hecho?

Esas son mis preguntas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra,

ministra.

La señora **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, tal como señaló en esta misma comisión la ministra Tohá, los protocolos actualizados de la "ley Karin" estaban en vigencia. Sin embargo, dichos protocolos se activan cuando hay una denuncia interna, lo cual, en este caso, no ocurrió. En consecuencia, esto imposibilitó que se pusieran en marcha las recomendaciones y el procedimiento 1-2-3 que establece la "ley Karin" para casos de denuncias internas.

En este caso, la víctima optó por denunciar en sede penal, directamente ante la Fiscalía Metropolitana Centro Norte. Legítimamente, es su derecho, pero al no haberse realizado una denuncia interna, los protocolos establecidos en la ley mencionada no se activaron, ya que estos están diseñados específicamente para espacios laborales.

Otros detalles sobre la activación del protocolo y las medidas de resguardo ya han sido entregados a esta comisión por parte del ministerio correspondiente, que es el encargado de aplicar dicho protocolo.

Respecto del hecho de que Manuel Monsalve debió salir antes de su cargo, cuestión que ya ha sido señalada por otras ministras en esta comisión, no sería responsable de mi parte entregar un diagnóstico sobre la revictimización, puesto que no cuento con los antecedentes necesarios para referirme a aquello, ni soy parte del equipo que apoya a la víctima, ni tampoco cuento con su representación jurídica. Por ello, quiero ser especialmente cuidadosa al respecto y delegar esas palabras tanto a sus representantes jurídicos como a su entorno. No me arrogaría la posibilidad de incidir en eso.

No obstante, me gustaría señalar que hay un elemento que hemos detectado, tanto en nuestras atenciones del fono de atención 1455, cuyas consultas subieron durante las primeras semanas, luego de que se conociera esta denuncia, lo cual, de acuerdo a la evidencia, no es raro.

Cuando ocurren hechos de violencia sexual de alta connotación pública, muchas más personas que han sufrido violencia sexual -de acuerdo a los datos del Ministerio Público, cada 28 minutos hay una agresión en nuestro país, tanto contra hombres como mujeres- se dan cuenta y viven el proceso de autodevelación, en cuanto a que lo que ellos sufrieron es efectivamente un delito. Por lo tanto, es natural que aumente el flujo de consultas o búsquedas al respecto. Como digo, ha habido un aumento de esas consultas y también respecto de nuestras usuarias, que ya están en proceso de intervención y, a propósito del proceso de no victimización secundaria, ha habido dudas muy grandes y miedo de que

sus carpetas se hagan públicas.

Ese es un elemento importante, porque: ¿a quién le conviene ese miedo de las víctimas a que las denuncias se hagan públicas? Creo que, precisamente, a los agresores y victimarios que confían en ese estigma y ese miedo como mecanismos silenciadores de la denuncia.

Por eso, aunque pueda ser debatido, uno de los ejes de nuestra acción ha sido recordar permanentemente en las comunicaciones del ministerio y en las instancias que debamos, que estos son delitos de acción penal, previa instancia particular, que estas carpetas son reservadas, que las Garantías Explícitas en Salud en agresiones sexuales agudas operan sin necesidad de denuncia, y que se pueden acercar al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sin necesidad de haber denunciado, para recibir orientación, porque hemos notado un aumento de consultas en ese sentido.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Gracias, Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y agradezco su presencia y voluntad para comparecer y aclarar las dudas que todavía puedan tener los diputados y las diputadas.

Me parece que, al poco andar, y más ahora que ya hemos tenido varias sesiones, se ha ido cerrando el círculo respecto de aquellos que pudieran ser actos de gobierno, sobre todo durante las primeras horas, que son aquellas que se cuestionaron en la toma de decisiones.

Acá han venido las ministras, los asesores, las asesoras, los directores de las policías -en el caso del director de la Policía de Investigaciones, dos veces-, y ahora la ministra de la Mujer y la Equidad de Género. Lo que veo es que, al menos por parte de la comisión, se ha tomado el peso en cuanto al tono y también en dimensionar lo que podían hacer en ese momento quienes han venido a esta comisión, así como las cosas que pudieron hacerse mejor.

Entonces, a mi juicio, esa línea base ya está bien clara. Digo eso, Presidente, porque cuando se inició esta comisión había opiniones bien destempladas respecto de la inacción del gobierno y también en cuanto a si se le creía o no a la víctima, a la denunciante. En ese sentido, me alegro que hayamos decantado eso y que ya no sea lo que está sobre la mesa porque si no, querría decir que esta comisión no avanzó nada.

Además, quiero destacar el hecho de que, en esa información necesaria para esta comisión, haya cosas que se puedan clarificar con más detalle. Por ejemplo, las acciones ejecutadas desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en particular por la ministra, quien encabeza ese ministerio, que, además, reconoce que a nuestra institucionalidad le ha

costado mucho fortalecerse para poder llegar de manera oportuna y de acuerdo a las necesidades de cada uno de los delitos que se cometen en contra de las mujeres, que, como hemos visto en esta denuncia, son muy graves.

Entonces, es muy importante clarificar las acciones y los programas, así como de qué manera se ponen a disposición de las denunciantes, porque, a mi juicio, durante un tiempo importante aquí ha habido una utilización del tema, con afirmaciones como que el ministerio no ha hecho nada o que la ministra no ha hecho nada.

No obstante, el tema es que aquí existen protocolos, recomendaciones técnicas y maneras de llegar, que no son arbitrarias ni subjetivas, y que no pueden serlo porque, si no, generarían más daño que el apoyo que se espera, y frente a eso, las prevenciones son importantes.

Presidente, quizás sería bueno que el ministerio o la ministra pudieran hacernos llegar un dossier con el detalle de las recomendaciones técnicas, ya que es importante tenerlo como fundamento en las acciones que debieron tomarse, y si se tomaron o no, para contrastarla con elementos objetivos, porque la subjetividad no nos sirve para saber si las cosas se hicieron bien o no.

Esa es una solicitud.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Perdón, ¿estamos claros con eso, podemos pedirlo?

*(La ministra señorita Antonia Orellana interviene fuera de micrófono).*

[...]

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- ¿Sí? Perfecto.

Por otro lado, me interesa saber, ministra, por su intermedio, Presidente, más allá del caso en particular, cuáles son las dificultades que el servicio tiene al momento de ofrecer o brindar apoyo a las denunciantes, a las víctimas.

Si bien creo que es una buena noticia que llamen más para hacer consultas. Sin embargo, ahí hay algo que se diluye, que se escapa y que no parece estar en la voluntad de quien recibe esos llamados o de quien va presencialmente a los distintos lugares o servicios a consultar.

Quizás la pregunta es un poco general, pero creo que sería bueno llevar esta reflexión adelante para fortalecer la institucionalidad respecto de cuáles son las dificultades con las que se encuentran para brindar apoyo y qué recomendaciones han visualizado ustedes, por ejemplo, respecto de cómo mejorar los canales. Creo que eso sería bueno.

Por último, Presidente, esto lo voy a poner en positivo, porque la detección de lo negativo ya la vimos, y en eso me sumo a lo que se ha dicho acá por parte de las ministras que han venido anteriormente respecto de las cosas que se pudieron hacer mejor.

En ese sentido, frente a las recomendaciones y los futuros actos de gobierno que pudieran tener relación con este tema, sí o sí debiera incorporarse la visión de quien encabeza la cartera cuando se trate de denuncias de estas características. Creo que deben tener la perspectiva de género, porque son denuncias y violencias de género en las que están involucradas altas autoridades de gobierno.

Por lo tanto, creo que un criterio básico para actuar es incorporar esta perspectiva al momento de la toma de decisiones.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Concuero con usted, diputada.

Tiene la palabra, ministra.

La señorita **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Muchas gracias, Presidente.

La toma de contacto y la ejecución de una oferta de representación jurídica y de atención a las víctimas de violencia de género es, efectivamente, uno de los puntos más complejos, porque el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, como ya he señalado muchas veces, atiende a mujeres mayores de edad, por lo cual ellas son dueñas de decidir si denuncian o no, y a nosotras nos parece importante relevar ese punto de autonomía; no hay delito contra mayores de edad en que se obligue a la víctima a denunciar, y eso es porque respetamos la plena autonomía de ciudadanas mayores de 18 años.

En ese sentido, ¿cómo hemos optimizado las vías de acceso? En primer lugar, mejorando el fono 1455, que lamentablemente, durante un tiempo se difundió como teléfono de emergencia, pero no es un teléfono de emergencia. De hecho, tenemos una conversación permanente con editores de medios de comunicación para que recuerden que es un teléfono de orientación. ¿Por qué? Porque si llamo por una emergencia, voy a entrar a la misma cola del 133, por decirlo así.

Entonces, hemos realizado un trabajo muy acucioso junto a Carabineros de Chile para que, en la comunicación, se distinga que el teléfono 1455 es de orientación y el 133 es para emergencias y denuncias. Para ello, estamos llevando adelante un proyecto de automatización y mejora de la atención en línea con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En segundo lugar, hemos buscado mejorar esta interacción a través de la unificación de protocolos e instrumentos con los primeros receptores de denuncia, que en su mayoría son Carabineros de Chile y el Ministerio Público. Con Carabineros de Chile hemos realizado un gran trabajo de capacitación. De hecho, recientemente terminamos una capacitación exhaustiva para todos los oficiales de la Academia de Ciencias Policiales, que probablemente serán los futuros mandos medios y altos de las regiones, encargados de la implementación de la ley N° 21.675.

Además, la realización de sesiones conjuntas del Sistema Táctico Operativo Policial (STOP) con el Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF), para que veamos los puntos críticos por región.

Por último, una cuestión que es determinante es un estudio iniciado durante el anterior gobierno por la entonces ministra Zalaquett. Se trata del estudio Hoja de Ruta Crítica, realizado por el Banco Mundial, para las mujeres que viven violencia en nuestro país. Integramos las conclusiones de este estudio a las indicaciones para la ley integral. Esto fue aprobado y para aplicarlo tenemos ya una hoja de ruta con el Banco Mundial que se extenderá hasta 2028. ¿Para qué? Para generar un sistema integrado de atención en caso de violencia de género, dado que lo que nos muestra la evidencia es que las mujeres deben tocar, en ocasiones, hasta siete puertas antes de recibir el apoyo concreto que necesitan.

Esto ha sido un esfuerzo de Estado, que quedó ratificado en la ley, que cuenta con apoyo internacional y que esperamos ir fortaleciendo año tras año.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

Solicito la unanimidad de la Sala para extender la sesión, pues quedan tres diputadas por hacer preguntas. Quiero brindar la oportunidad a todas.

Asimismo, comunicar a los señores Ricardo Lillo, Camilo Araneda y a la señora María Fernanda Estudillo que los esperamos mañana a las 19.30 horas para la sesión en el Congreso Nacional en Valparaíso.

¿Habrá acuerdo para prorrogar la sesión?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

*-Varios diputados intervienen sin micrófono.*

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, usted sabe que siempre tengo una disposición positiva, pero lamentablemente en esta oportunidad no puedo hacerlo. Además, soy una de las inscritas para hacer uso de la palabra.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada, de lo contrario, tendremos que citar nuevamente a la ministra.

Entonces, prefiero...

*(Varios diputados intervienen sin micrófono)*

[...]

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible.

Por su intermedio, saludar a la ministra.

En esta sesión, y anteriores, se ha coincidido en que fue tardía la

acción de pedir la renuncia o la salida del entonces subsecretario Monsalve. Quienes han participado, incluida la ministra Tohá, así como los asesores más directos, dijeron lo mismo.

En ese contexto, quiero preguntar a la ministra si considera que el Presidente de la República es quien debe reconocer que cometió un error al no haber pedido la renuncia antes. ¿Por qué lo digo? Porque coincido con lo que señaló la diputada Musante, en el sentido de que, al menos yo, fui crítica, muy crítica, respecto de la inacción o la pasividad de su ministerio, de usted en particular, cuando recién ocurrieron estos hechos. Fue, efectivamente, porque usted no estaba informada. No podía creer que no lo supiera o que no le hubieran informado hasta después de 48 horas. Dado que este es un gobierno feminista, y que, además, usted forma parte del Comité Político y respecto de un caso de esta gravedad debió haber estado informada y opinando sobre ello.

Me parece, y esto también ha sido planteado, que si usted hubiese estado ahí, las cosas probablemente habrían sido distintas. No quiero dar el mérito de que no habríamos llegado a esta comisión, pero quizás se hubiese instalado el tema de la gravedad de estos hechos.

Entonces, ministra, ¿no le parece que el gobierno tiene un discurso, pero ni usted ni su ministerio fueron capaces, a través de toda la gestión, de dar la relevancia en el Comité Político? ¿O está pasando lo mismo que señala el gobierno, pero que no lo practica, cuando incorpora al ministerio, porque es relevante, porque es un gobierno feminista que busca luchar por las mujeres, sobre todo por los abusos? Sin embargo, no la convocan en un caso tan relevante. Me parece que aquí hay una debilidad que he planteado públicamente; es mi crítica.

En consecuencia, ¿cuál cree usted que es la opinión de otros entes o instancias del gobierno o del Comité Político, que no le dieron la relevancia necesaria y no la convocaron inmediatamente para abordar esto con la gravedad que tenía? Porque lo que ha pasado es que la crisis estaba plenamente vigente.

Por último, respecto de lo mismo -alguien también lo planteó-, ¿qué medidas o acciones se instalarán desde su ministerio, también ejerciendo presión sobre el gobierno, para que verdaderamente no sea solo un discurso, sino que se considere al ministerio en su totalidad, no solo en los hechos más relevantes? Aquí tuvimos una prueba de que lo que se dice no es coincidente con lo que se hace. Esa es mi opinión.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Aprovecho un minuto para señalar que imagino que usted le dijo al Presidente: "nunca más", en el sentido de que usted debe estar presente en todas las decisiones de este tipo, también para colocar la perspectiva de género que, según

veo, no tienen los hombres de su gobierno.

Entonces, ¿le dio usted al Presidente una especie de ultimátum, respecto de que nunca más este tipo de decisiones se tomarán entre cuatro paredes y entre hombres, sin llamar al Comité Político en el cual usted esté presente?

Tiene la palabra, ministra.

La señorita **ORELLANA**, doña Antonia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, por su intermedio, con mucho respeto, no percibo una relación clara entre el objeto de esta comisión y los actos por los que se me consulta, en particular en lo que tiene que ver con las comunicaciones con el Presidente, las cuales, por definición, son privadas.

Ahora bien, la decisión de remover un cargo de confianza de este nivel corresponde efectivamente al Presidente, quien la ejecuta en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como corresponde.

El ministerio gestionó los primeros pasos y recabó los antecedentes sobre esta denuncia, tal como señaló la ministra Carolina Tohá ante esta comisión, luego de la información proporcionada por el director general de la Policía de Investigaciones (PDI), señor Eduardo Cerna. La ministra transmitió al Presidente de la República todo lo que conocía, quien tomó la determinación de solicitar la renuncia al entonces subsecretario. No hay antecedentes adicionales que pueda entregar sobre este asunto.

Sobre si es normal o no que esto se realice de esta forma, no tengo registro de cómo se han realizado todas las solicitudes de renuncia en la historia. Pero sí creo que, en particular, en lo que refiere a nuestra cartera, no tiene que ver con mi involucramiento personal en cada una de las decisiones, sino con asegurar que siempre esté presente una perspectiva. Así ha sido, por ejemplo, en la reforma de pensiones, en la que hasta hoy uno de los puntos relevantes en la discusión sigue siendo las pensiones de las mujeres. Así ha sido en otros aspectos.

En este caso, no es algo que considere que corresponda a mi reflexión personal, porque creo que el ejercicio de los cargos es impersonal; por lo tanto, cuando señalamos que hubo una reacción tardía, y lo señalamos en conjunto y en forma reiterada, la ministra Tohá, la ministra Vallejo y yo, lo hacemos porque consideramos que la reacción tardía es un diagnóstico de equipo, al cual no tengo mucho más que agregar.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, ministra.

Dos cosas administrativas: en primer lugar, los oficios de la diputada Carla Morales se harán llegar al Secretario para que sean despachados.

En segundo lugar, reiteraremos los oficios solicitando respuesta a

los cuestionarios enviados al jefe de gabinete del exsecretario Monsalve, al exsecretario Monsalve y al Presidente Boric.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12:30 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **12:30 horas**.

El detalle del debate queda registrado en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

**ÁLVARO HALABI DIUANA**

Secretario Abogado de la Comisión